REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.622.885**

QUIROGA DIAZ
APELLIDOS

MARIA ELVIRA
NOMBRES

María Elvira Quiroga Diaz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1973**

EL GUACAMAYO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-AGO-1991 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00380932-F-0052622885-20120531 0030113238A 1 1201874657

Escaneado con CamScanner

MARÍA ELVIRA QUIROGA DÍAZ
LICENCIADA PEDAGOGÍA INFANTIL
Celular: 3243751303
Correo electrónico: mariaequidi2906@gmail.com



SOBRE MI

Licenciada en pedagogía infantil con experiencia en la atención integral a la primera infancia, mi experiencia en el campo académico me ha permitido aprender a crear entornos de aprendizaje seguros, afectivos y estimulantes, donde los niños y niñas puedan desarrollar su potencial a través de las diferentes propuestas para la enseñanza y el aprendizaje.
Tengo amplia experiencia en el diseño e implementación de estrategias pedagógicas que fortalecen las habilidades socioemocionales, cognitivas y motoras, en trabajo colaborativo con familias, comunidades y equipos interdisciplinarios, promoviendo una comunicación empática y el desarrollo de vínculos positivos y del buen trato, me destaco por mi liderazgo, compromiso, adaptabilidad y vocación para contribuir a la transformación social desde la educación inicial.

EXPERIENCIA LABORAL

- **Secretaría Distrital de Integración Social -** Profesional en Atención a la Primera Infancia 18/06/2021 –11/12/2024

Funciones:

- Planificación, ejecución y evaluación del proyecto pedagógico.
- Planeación, diseño e implementación de estrategias pedagógicas enfocadas en satisfacer las necesidades del desarrollo infantil.
- Registrar y analizar el progreso de los niños y niñas mediante instrumentos de observación, novedades, observadores, e informes trimestrales para su socialización con las familias.
- Aplicar protocolos de seguridad en caso de accidentes,
- Liderar procesos de transición escolar y promoción de acciones preventivas para garantizar los derechos de los niños y de las niñas.
- Participar en actividades de formación y cumplimiento de demás tareas asignadas por el supervisor, componentes Pedagógicos, actas, y demás; siguiendo las directrices de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Logros:

- Implementé estrategias pedagógicas que fortalecieron el desarrollo integral y el acompañamiento familiar.
- Conduje procesos de transición escolar que facilitaron el ingreso armónico de niños y niñas a la educación formal.
- Establecí vínculos efectivos con los equipos interdisciplinarios para el seguimiento de casos especiales.

- **Secretaría Distrital de Integración Social –** Maestra Técnica en Atención a la Primera Infancia 14/10/2021 –28/01/2020.

Funciones:

- Garantizar la atención integral de niñas y niños, incluyendo aquellos con discapacidad, mediante la implementación del proyecto pedagógico y la creación de ambientes enriquecidos.
- Registrar avances, actualizar bases de datos y generar informes para su socialización con familias.
- Salvaguardar los bienes del servicio, activar rutas de protección y gestionar la póliza de accidentes.

- **FUNANDES -** fundación Nacional para niños desamparados - Maestra técnica en atención a la primera infancia. 14/07/2009 – 30/09/2014

Funciones:

- Garantizar el buen trato a niños, niñas, promoviendo relaciones de respeto y cooperación.
- Diseñar y ejecutar actividades para su desarrollo integral, asegurando recursos y acompañando en hábitos de higiene, alimentación y autocuidado.
- Registrar novedades, proponer estrategias preventivas y fomentar la inclusión con enfoque diferencial.
- Participar en la atención de emergencias, cumplir con la normatividad y asumir responsabilidades cuando corresponda.

Logros:

- Fomenté ambientes pedagógicos cálidos que impulsaron la participación de los niños y niñas en las actividades.
- Lideré propuestas de inclusión educativa con enfoque diferencial.

FORMACIÒN ACADÈMICA

- **Licenciada en pedagogía infantil** -corporación universitaria minuto de Dios. 24 marzo 2020
- **Técnico en asistencia al preescolar** - INTEC -04/12/2010
- **Bachiller académico**- Instituto nocturno integrado politécnico femenino. - 30/11/1994
- **Diplomado Emprendimiento, innovación y creatividad** - Organización de Estados Ibero Americanos 25/04/2021
- **Diplomado en protocolos de atención integral a la primera infancia en el marco de la emergencia sanitaria** - instituto de formación y desarrollo social – 03/02/2021

- **Diplomado desarrollo psicoafectivo y educación emocional**. Universidad del norte 12/2016
- **Diplomado prisma para la convivencia escolar** - Corporación universitaria minuto de Dios. 16/09/2014

CURSOS O FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST **SENA** 30/03/2021
- LA ETICA: un camino para explorar**. SENA** 04/12/2020
- Estrategias pedagógicas para el desarrollo del pensamiento. **SENA** 01/10/2020
- Ética en lo personal y laboral. **SENA** 16/06/2020
- Pedagogía humana SENA 09/06/2020
- Formalización de empresas asociativas de trabajo SENA 04/05/2020
- FROMACION especifico en un oficio multiplicador de desarrollo integral del niño de 0 – 6 años SENA -12/12/2006

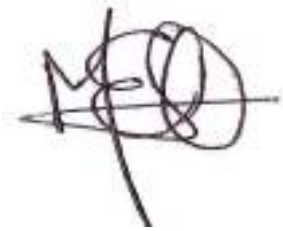
HABILIDADES

Habilidades Duras

Diseño de ambientes pedagógicos y actividades lúdicas.
Observación infantil y aplicación de enfoques psicopedagógicos.
Manejo de herramientas digitales (Google Drive, Office, plataformas educativas).

Habilidades Blandas

Liderazgo, empatía y comunicación asertiva.
Trabajo en equipo y adaptabilidad.
Organización, gestión del tiempo y pensamiento creativo.
Compromiso ético y resolución de conflicto



MARIA ELVIRA QUIROGA DIAZ.
CC 52622885 de Bogotá

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Nocturno Integrado

Politécnico Femenino

Bucaramanga

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución 11800 del 30 de Julio 1985

Confiere A:

María Elvira Quiroga Díaz

Identificado (a) con C. C. No. 52.622.885 Expedida en Santa Fe de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Dado en Bucaramanga, a 30 de Noviembre de 1994

Anotado al folio 013 Libro de Registro No. 01

Scanned by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 025

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Licenciada en Pedagogía Infantil*** *a* ***Maria Elvira Quiroga Diaz*** *con cédula de ciudadanía No.* ***52.622.885*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***117104*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***138*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90962*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Maria Elvira Quiroga Diaz

CC No. 52.622.885

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 138 del Libro de Registro No. 010
Bogotá, 24 de marzo de 2020
No. 117104

INSTITUTO POLITÉCNICO

Preescolar- Básica Primaria, Secundaria y Media Vocacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

Dane 168001000410	Inscripción S.E 143	Jornada: Nocturna

En la ciudad de Bucaramanga, a los 30 días del mes de Noviembre de año 1.994, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **INSTITUTO NOCTURNO INTEGRADO**. Institución aprobada hasta **UNDECIMO GRADO** (11°) en el nivel de Educación Media y autorizada por el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** para otorgar el Título de **BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADEMIICA** según Resolución N° 11800 del 30 de Julio de 1.985.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media vocacional, se procedió otorgar el título de

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MARIA ELVIRA QUIROGA DIAZ

Identificada con C.C. N° 52.622.885 expedida en Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del acta Original N° 012 de fecha 30 de Noviembre 1.994, que consta de 91 alumnos graduandos, que comienza con el nombre de LUZ MARINA ANAYA TORRES y se cierra con el nombre de FERNEL VILLABONA SOLANO.

Firmada y sellada por INES CAMACHO DE VILLARREAL (Rectora) y LILIA BARON (Secretaria).

DUPLICADO ACTA 012 del 30 de Noviembre de 1.994 Folio 33. JORNADA NOCTURNA.

Dada en Bucaramanga, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de Dos Mil Catorce (2.014).

Esp. FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA
C.C 63.280.661 De Bucaramanga
Rectora

ESPERANZA CUY RODRIGUEZ
28.148.001 de Girón
Secretaria

Calle 55 Diagonal 14-106 Tel: 6419905 Fax: 6419905rectoriapolitecnico@
www.institutopolitecnico.com



Scanned by CamScanner

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) MARIA ELVIRA QUIROGA DIAZ identificado(a) con C.C: 52622885 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	7177 - 2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09/04/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	11/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 29.328.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 29.328.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	240 días
OBJETO	prestar servicios profesionales para la realizar atencion de ninas y ninos de primera infancia en jardines infantiles nocturnos de la sdis aportando a su desarrollo integral, acorde a lo establecido en el sistema de cuidado.
	1:obligación 1: aportar a la construcción, actualización, implementación y divulgación del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a profesionales y familias, acorde a las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 2:obligación 2: realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo de niñas y niños asignados, atendiendo a los intereses y particularidades de su desarrollo, teniendo en cuenta los siguientes criterios en su construcción: intencionalidad pedagógica, ambientes y estrategias pedagógicas, valoración y seguimiento al desarrollo y reflexión pedagógica. 3:obligación 3: diseñar y disponer ambientes acogedores y protectores en coherencia con las experiencias pedagógicas planeadas, de manera continua y dinámica. 4:obligación 4: registrar mensualmente en el instrumento de observación los procesos de desarrollo y las particularidades de los niños y niñas a su cargo, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 5:obligación 5: realizar informe pedagógico descriptivo trimestral sobre el proceso de desarrollo de cada niña y niño a su cargo, los cuales deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, acorde a las orientaciones establecidas por la sdis.

OBLIGACIONES	6:obligación 6: realizar acciones articuladas con las y los profesionales transversales (psicosociales, educación especial, nutrición y enfermería) para la atención de las niñas, niños, de acuerdo con el proceso de observación y seguimiento al desarrollo de su grupo, en coherencia con las orientaciones establecidas por la sdis. 7:obligación 7: realizar registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo con las orientaciones técnicas de la sdis. 8:obligación 8: documentar las experiencias pedagógicas vivenciadas con las niñas, niños familias u otros actores, rescatando las voces, saberes, sentires, así como los aprendizajes y reflexiones acorde a los propósitos de la educación inicial. 9:obligación 9: apoyar la captura de ficha sirbe de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y asignación de cupo a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la ficha sirbe conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis. 10:obligación 10: actualizar, archivar y custodiar las historias sociales de las niñas y los niños la documentación de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la entidad en el marco del sistema interno de gestión documental, correspondencia y archivo; teniendo absoluta reserva de la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la sdis y la normatividad legal vigente. 11:obligación 11: apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de la toma de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad, de acuerdo con los estándares técnicos de calidad para la educación inicial. 12:obligación 12: activar las rutas administrativas por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños participantes del servicio ante las autoridades competentes, así como el seguimiento que sea pertinente a cada una de estas, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de deber de denuncia y las demás orientaciones emitidas por la sdis y hacer el seguimiento que corresponda a cada una de estas. 13:obligación 13: dar cumplimiento al procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, realizando acompañamiento a la familia al momento de la activación, seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la sdis 14:obligación 14: gestionar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, de acuerdo con las orientaciones establecidas por la sdis. 15:obligación 15: implementar acciones dirigidas a la prevención de situaciones de presunta vulneración de los derechos de niñas, niños participantes de la unidad operativa asignada, mediante la implementación de las acciones de acuerdo con los lineamientos de la secretaría distrital de integración social. 16:obligación 16: participar en acciones de fortalecimiento, dirigidas a la prevención de situaciones de presunta vulneración de los derechos de las y los participantes de los servicios, modalidades y estrategias que hacen de la subdirección para la infancia, de acuerdo con los lineamientos de la secretaría distrital de integración social. 17:obligación 17: cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual

NUMERO DE CONTRATO	5738 - 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04/05/2023
FECHA DE INICIO	

DEL CONTRATO	08/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16/03/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 30.210.840
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 30.210.840
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	314 días
OBJETO	prestar servicios profesionales para realizar la atencion de ninas y ninos de primera infancia en jardines infantiles diurnos de la sdis , aportando a su desarrollo integral, acorde a lo establecido en el sistema de cuidado.
OBLIGACIONES	1:obligacion 1: llevar a cabo la construcción o actualización, implementación y divulgación del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, acorde a las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 2:obligacion 2: realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: intencionalidad pedagógica basada en procesos de desarrollo de las niñas y los niños a su cargo, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos acorde a las estrategias pedagógicas implementadas, valoración de los procesos de desarrollo, en coherencia de lo propuesto en el proyecto pedagógico y las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 3:obligacion 3: organizar ambientes enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia de las experiencias pedagógicas planeadas, de manera continua y dinámica. 4:obligacion 4: elaborar observadores e informes descriptivos de los procesos del desarrollo, atendiendo a las particularidades de las niñas y los niños, donde se evidencien los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, dichos registros serán referencia para la sistematización de experiencias, acorde a las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 5:realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia entre pares, en garantía de sus derechos de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 6:obligacion 6: realizar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo con las orientaciones técnicas de la sdis 7:obligacion 7: actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la sdis: datos de contacto, asistencia, inasistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin. 8:obligacion 8: apoyar la captura de ficha sirbe de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y asignación de cupo a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la ficha sirbe conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la sdis. 9:obligacion 9: actualizar, archivar y custodiar las historias sociales de las niñas y los niños la documentación de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la entidad en el marco del sistema interno de gestión documental, correspondencia y archivo; teniendo absoluta reserva de la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la sdis y la normatividad legal vigente. 10:obligacion 10: apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la

	realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. 11:obligacion 11: velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de niñas y niños; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familia y 12 cuidadoras y cuidadores. 12:obligacion 12: apoyar la activación de las rutas administrativas por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños participantes del servicio ante las autoridades competentes de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de deber de denuncia y las demás orientaciones emitidas por la sdis y hacer el seguimiento que corresponda a cada una de estas. 13:obligacion 13: apoyar el registro oportuno de las situaciones con ruta activada por presunta vulneración de derechos en el mecanismo dispuesto desde la subdirección para la infancia para tal fin. 14:obligacion 14: implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, realizando acompañamiento a la familia al momento de la activación, seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la sdis. 15:obligacion 15: implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, de acuerdo con las orientaciones establecidas por la sdis. 16:obligacion 16: cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Suspensión Fecha inicio de la suspensión: A partir del 08/12/2023 Fecha fin de la suspensión: Hasta el 16/01/2024 Fecha de reactivación: 17/01/2024

NUMERO DE CONTRATO	6956 - 2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/08/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	01/03/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.208.667
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.208.667
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	182 días
OBJETO	prestar servicios profesionales para realizar la atencion a la primera infancia en la unidad asignada en la modalidad nocturna, para el servicio de educacion inicial con enfoque de atencion integral de la sdis en el marco del sistema distrital de cuidado
	1:participar y aportar en el proceso de implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 2:implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 3:implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a

OBLIGACIONES	cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 4:participar activamente en la estrategia territorial integral social (etis) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la sdis cuando se requiera. 5:realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la sdis. 6:elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 7:realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia entre pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al sdis. 8:apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica. 9:actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la sdis: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cualesdeben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin. 10:apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. 11:velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores. 12:informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006, la circular 007 del 16 de febrero de 2021 procedimiento deber de denuncia, y demás orientaciones emitidas por la sdis; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños. 13:implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis. 14:apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis. 15:apoyar la captura de ficha sirbe de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la ficha sirbe conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis. 16:apoyar la actualización constante de las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la entidad en el marco del sistema interno de gestión documental, correspondencia y archivo. 17:implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio de acuerdo a las orientaciones establecidas por la sdis.

	18:guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la sdis y la normatividad legal vigente. 19:apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la sdis. 20:entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la sdis. 21:apoyar las actividades que sean solicitadas por la sdis en el marco del cumplimiento de su objeto contractual
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Suspensión Fecha inicio de la suspensión: A partir del 08/12/2022 Fecha fin de la suspensión: Hasta el 18/01/2023 Fecha de reactivación: 19/01/2023

NUMERO DE CONTRATO	7912 - 2021
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03/06/2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18/06/2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17/07/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 26.072.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.108.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	393 días
OBJETO	prestar servicios profesionales para promover el desarrollo integral de la primera infancia en los servicios de educaciã“n inicial con enfoque de atenciã“n integral de la sdis en el marco del sistema distrital de cuidado
	1:obligación 1. participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por covid – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 2:obligación 2 implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 3:obligación 3 implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 4:obligación 4 participar activamente en la estrategia territorial integral social (etis) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la sdis cuando se requiera. 5:obligación 5: realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de

OBLIGACIONES	desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la sdis, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid – 19. 6:obligación 6: elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 7:obligación 7: realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia entre pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al sdis. 8:obligación 8: apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid – 19. 9:obligación 9: actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la sdis: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin. 10:obligación 10: apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. 11:obligación 11 : velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores 12:obligación 12 : informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006, la circular 036 de 2016 procedimiento deber de denuncia, y demás orientaciones emitidas por la sdis; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños. 13:obligación 13: implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por covid – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la sdis. 14:obligación 14: apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis. 15:obligación 15: apoyar la captura de ficha sirbe de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la ficha sirbe conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la sdis. 16:obligación 16: apoyar la actualización constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la entidad en el marco del sistema interno de gestión documental, correspondencia y archivo. 17:obligación 17: implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por covid – 19, de acuerdo con las orientaciones establecidas por la sdis. 18:obligación 18 : guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los

	documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la sdis y la normatividad legal vigente. 19:obligación 19: apoyar las actividades que sean solicitadas por la sdis en el marco del cumplimiento de su objeto contractual. 20:obligación 20: entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la sdis. 21:obligación 21: apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la sdis, la subdirección local para la integración social y la subdirección de infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 18/03/2022 Fecha fin: Hasta el 17/07/2022 Valor: $ 13.036.000 Plazo: 120 días Tipo de Modificación: Suspensión Fecha inicio de la suspensión: A partir del 18/12/2021 Fecha fin de la suspensión: Hasta el 17/01/2022 Fecha de reactivación: 18/01/2022

NUMERO DE CONTRATO	6225 - 2019
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/03/2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	29/03/2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	28/01/2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.540.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18.540.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	270 días
OBJETO	prestar servicios para la atención integral a la primera infancia en el jardín infantil nocturno de la secretaria distrital de integración social, que le sea asignado.
	1:elaborar e implementar un plan de trabajo, en coherencia con el proyecto de inversión 1096 desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la sdis. 2:implementar el proyecto pedagógico en el marco de la atención integral, bajo las orientaciones establecidas por la sdis. 3:realizar semanalmente la planeación pedagógica acorde al sentido de la educación inicial y al proyecto pedagógico del servicio. 4:actualizar permanentemente la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos e instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades. 5:articular acciones para implementar el proceso de inclusión de las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, conforme las orientaciones emitidas por la sdis 6:implementar acciones de acompañamiento dirigidas a familias, frente a

OBLIGACIONES	procesos concernientes al desarrollo integral de los niños y las niñas vinculados al servicio. 7:desarrollar acciones pertinentes y oportunas, a través de la creación de ambientes enriquecidos en los rituales del sueño nocturno, la alimentación e higiene personal, garantizando que las niñas y los niños reciban cuidado calificado y sensible. 8:participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de fortalecimiento técnico definidos por la sdis. 9:activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme la ley 1098 del 2006 y las orientaciones emitidas por la sdis. 10:activar la póliza de accidentes personales, una vez ocurrido el siniestro, de conformidad con la normatividad vigente en la entidad. 11:salvaguardar los bienes asignados al servicio, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar por escrito y oportunamente cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas y la prestación del servicio. 12:registrar el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños participantes del servicio, en los instrumentos designados para tal fin. 13:cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto 1096 "desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia " y del objeto del contrato

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Fecha de elaboración: 09/05/2025

Código de Verificación: d4534497-94e4-4acf-b818-90082ce4b34d

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?numero_solicitud=d4534497-94e4-4acf-b818-90082ce4b34d O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.

Ruby Arias C.

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Sede principal: Carrera 7 # 32 – 12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: + 57 (601) 3808330 EXT 31507
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250513-134717-341f28-56658906
2025-05-13T14:11:39-05:00 - Pagina 1 de 10

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social la señora **MARIA ELVIRA QUIROGA DIAZ** identificada con C.C.: **52622885** ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos.

NUMERO DE CONTRATO	2018-7345
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12/07/2018
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	24/07/2018
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23/01/2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	10,000,000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	5.00 MESES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA (O) TÉCNICA (O) DESDE EL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2018-1 PLAZO=1 MES DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 14 DE ENERO DE 2019.
OBLIGACIONES	1 IMPLEMENTAR EL PROYECTO PEDAGÓGICO DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 2 ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS BASES DE DATOS Y/O INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS: DATOS DE CONTACTO, ASISTENCIA Y NOVEDADES DIARIAS, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA. 3 IMPLEMENTAR LOS AJUSTES RAZONABLES DIRIGIDOS A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES DE DESARROLLO, CONTENIDO EN LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA. 4 IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO INTEGRAL A LAS FAMILIAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA VINCULADOS A LA UNIDAD OPERATIVA, EN COORDINACIÓN CON LOS PROFESIONALES DE APOYO (PSICÓLOGOS (AS), EDUCADORES ESPECIALES, NUTRICIONISTAS, ENFERMEROS (AS) Y EL TALENTO HUMANO EDUCATIVO. 5 APOYAR AL PROFESIONAL DEL EQUIPO NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD LOCAL EN LAS 4 TOMAS DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL NIVEL ASIGNADO. 6 REGISTRAR LAS NOVEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA BITÁCORA NOCTURNA Y REPORTAR OPORTUNAMENTE AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA CUALQUIER SITUACIÓN QUE REQUIERA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO. 7 SUMINISTRAR DE MANERA PERSONALIZADA LOS ALIMENTOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS. 8 PROTEGER Y CUIDAR EL DESCANSO NOCTURNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS GARANTIZANDO CONDICIONES DE AUTOCUIDADO Y PRÁCTICAS DE HIGIENE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250513-134717-341f28-56658906
2025-05-13T14:11:39-05:00 - Pagina 2 de 10

	9 ASISTIR Y PARTICIPAR DE LAS JORNADAS DE CUALIFICACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 10 CUIDAR Y PROTEGER LOS BIENES INVENTARIADOS A SU CARGO PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR, TENIENDO EN CUENTA EL DESGASTE NORMAL DE SU USO Y REPORTAR FORMAL Y OPORTUNAMENTE AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CUALQUIER DETERIORO, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS 11 ACTIVAR LA RUTA ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ANTE LA AUTORIDADES COMPETENTES, FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006 Y A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA SDIS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 036 DE 2016 PROCEDIMIENTO DEBER DE DENUNCIA. 12 PARTICIPAR EN EJERCICIOS DE BÚSQUEDA ACTIVA, PROGRAMADAS EN LOS TERRITORIOS ASIGNADOS, GARANTIZANDO LA DIVULGACIÓN DEL SERVICIO Y QUE LAS COMUNIDADES SEAN VINCULADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS CORRESPONDIENTES. 13 LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y DEL OBJETO DEL CONTRATO, DESIGNE EL SUPERVISOR.
NUMERO DE CONTRATO	2017-6710
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02/05/2017
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	03/05/2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/06/2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	15,370,000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	10.00 MESES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA (O) TÉCNICA (O) DESDE EL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-1 PLAZO=2,26 MESES Y DIAS CALENDARIOS VALOR=5795067
OBLIGACIONES	1 IMPLEMENTAR EL PROYECTO PEDAGÓGICO DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 2 ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS BASES DE DATOS Y/O INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS: DATOS DE CONTACTO, ASISTENCIA Y NOVEDADES DIARIAS, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250513-134717-341f28-56658906
2025-05-13T14:11:39-05:00 - Pagina 3 de 10

	3 IMPLEMENTAR LOS PLANES DE APOYO A LA INCLUSIÓN DIRIGIDOS A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES DE DESARROLLO, CONTENIDO EN LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA. 4 IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA VINCULADOS A LA UNIDAD OPERATIVA, EN COORDINACIÓN CON LOS PROFESIONALES DE APOYO (PSICÓLOGOS (AS), EDUCADORES ESPECIALES, NUTRICIONISTAS, ENFERMEROS (AS) Y EL TALENTO HUMANO EDUCATIVO. 5 REALIZAR MÍNIMO 2 TOMAS DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS, EN EL AÑO, A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL NIVEL ASIGNADO. PARA LOS CASOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE PRESENTEN RIESGO NUTRICIONAL, POR DÉFICIT O EXCESO, SE REALIZARÁN 4 TOMAS, AL AÑO, A MANERA DE SEGUIMIENTO. 6 REGISTRAR LAS NOVEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA BITÁCORA NOCTURNA Y REPORTAR OPORTUNAMENTE A COORDINACIÓN CUALQUIER SITUACIÓN QUE REQUIERA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO. 7 SUMINISTRAR DE MANERA PERSONALIZADA LOS ALIMENTOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS. 8 PROTEGER Y CUIDAR EL DESCANSO NOCTURNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS GARANTIZANDO CONDICIONES DE AUTOCUIDADO Y PRÁCTICAS DE HIGIENE. 9 ASISTIR Y PARTICIPAR DE LAS JORNADAS DE CUALIFICACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 10 CUIDAR Y PROTEGER LOS BIENES INVENTARIADOS A SU CARGO PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR, TENIENDO EN CUENTA EL DESGASTE NORMAL DE SU USO Y REPORTAR FORMAL Y OPORTUNAMENTE AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CUALQUIER DETERIORO, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS. 11 PARTICIPAR EN EJERCICIOS DE BÚSQUEDA ACTIVA, PROGRAMADAS EN LOS TERRITORIOS ASIGNADOS, GARANTIZANDO LA DIVULGACIÓN DEL SERVICIO Y QUE LAS COMUNIDADES SEAN VINCULADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS CORRESPONDIENTES. 12 LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y DEL OBJETO DEL CONTRATO, QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE.
NUMERO DE CONTRATO	2016-728
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28/01/2016
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/02/2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/12/2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	11,824,000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	8.00 MESES
	PRESTAR SERVICIOS DE MAESTRA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250513-134717-341f28-56658906
2025-05-13T14:11:39-05:00 - Pagina 4 de 10

OBJETO	CUIDADORES, DESDE EL ENFOQUE DE LA ATENCIÒN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUSIVA EN EL ÁMBITO NO CONVENCIONAL NOCTURNO, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL DISTRITO.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2016-1 PLAZO=3 MESES VALOR=4434000 TIPO=SUSPENSION NUMERO=2016-2 PLAZO=18 DIAS CALENDARIO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 17 DE ENERO DE 2017. TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2016-2 PLAZO=1 MESES VALOR=1478000
OBLIGACIONES	1 DISEÑAR Y EJECUTAR UN PLAN DE ACCIÓN Y SUS ACTIVIDADES DERIVADAS PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS. 2 DINAMIZAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO PEDAGÓGICO A PARTIR DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PARTICULARIDADES DE LAS MADRES LACTANTES, NIÑOS, NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS. 3 BRINDAR Y GARANTIZAR EL BUEN TRATO A TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS COMO UN PRINCIPIO ÉTICO NO NEGOCIABLE, DE IGUAL MANERA GENERAR UNA RELACIÓN DE RESPETO Y COOPERACIÓN CON TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO NO CONVENCIONAL NOCTURNO (FAMILIAS, FUNCIONARIOS, COMUNIDAD). 4 APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y AJUSTE DE ESTRATEGIAS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO EN LAS DIMENSIONES: COMUNICATIVA, COGNITIVA, PERSONAL, SOCIAL, ARTÍSTICA Y CORPORAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL DISTRITO, DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL Y DENTRO DEL CONTEXTO DE LA SUBMODALIDAD DE ÁMBITOS NO CONVENCIONALES NOCTURNOS. 5 DILIGENCIAR DE MANERA CLARA Y PRECISA CADA UNO DE LOS CAMPOS ESTABLECIDOS EN LA FICHA SIRBE DE CADA NIÑO O NIÑA, Y ACTUALIZAR CUANDO SE CONSIDERE PERTINENTE, PARA ASEGURAR LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIABLE SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES. 6 PROTEGER Y CUIDAR EL DESCANSO NOCTURNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS GARANTIZANDO CONDICIONES DE AUTOCUIDADO Y PRÁCTICAS DE HIGIENE. 7 REGISTRAR LAS NOVEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA BITÁCORA NOCTURNA Y REPORTAR OPORTUNAMENTE A COORDINACIÓN CUALQUIER SITUACIÓN QUE REQUIERA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO. 8 ASISTIR DE MANERA PERSONALIZADA EL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS. 9 PROPONER Y REALIZAR ACTIVIDADES ADECUADAS PARA ACOMPAÑAR LAS HORAS PREVIAS AL SUEÑO DE LOS NIÑOS, NIÑAS. 10 DINAMIZAR LA PRAXIS PEDAGÓGICA TENIENDO EN CUENTA LAS ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA; REALIZANDO EL REGISTRO, VERIFICACIÓN Y REPORTE MENSUAL, DE MANERA ORDENADA Y CLARA COMO LO SON LA MATRIZ PROPIA DEL SERVICIO, BALANCE REFLEXIVO Y DEMÁS INFORMES REQUERIDOS EN LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS SOPORTADOS EN LOS INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS POR ESTA ENTIDAD. 11 REALIZAR REGISTROS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS PROPIAS DEL DESARROLLO DE LA PRAXIS PEDAGÓGICA, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES DADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA. 12 BRINDAR SOPORTE AL DESARROLLO DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR A MADRES LACTANTES, NIÑOS, NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS, Y ELABORAR INFORMES REQUERIDOS QUE DEN CUENTA DEL PROCESO DE FORMACIÓN DESDE LA COMPRENSIÓN DE LOS AMBIENTES NO CONVENCIONALES NOCTURNOS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250513-134717-341f28-56658906
2025-05-13T14:11:39-05:00 - Pagina 5 de 10

	13 EFECTUAR UN PROCESO DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE ACUERDO A LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS ESTABLECIDOS, ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS, PARTICULARIDADES, NECESIDADES, FORTALEZAS E INTERESES QUE DÉ CUENTA DEL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. 14 PARTICIPAR EN EJERCICIOS DE BÚSQUEDA ACTIVA PROGRAMADOS EN LOS TERRITORIOS ASIGNADOS, GARANTIZANDO LA DIVULGACIÓN DE LA MODALIDAD DE ÁMBITOS NO CONVENCIONALES NOCTURNOS Y ASÍ GARANTIZAR QUE LAS COMUNIDADES QUE LO REQUIERAN SEAN VINCULADAS TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS CORRESPONDIENTES. 15 DAR AVISO O DENUNCIAR POR CUALQUIER MEDIO, LOS DELITOS O LAS ACCIONES QUE VULNEREN, AMENACEN, CONLLEVEN MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO, Y/O IMPOSICIÓN DE SANCIONES CRUELES, DEGRADANTES O HUMILLANTES A LOS NIÑOS Y NIÑAS A SU CARGO, ANTE LA ENTIDADES COMPETENTES; LO ANTERIOR AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 45 DE LA LEY 1098 DE 8/11/2006 Y PROPENDER POR EL ASEGURAMIENTO, PROTECCIÓN Y EL EFECTIVO RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE HAN SIDO VULNERADOS. 16 PRESENTAR AL CIERRE DEL CONTRATO UN INFORME FINAL CON SOPORTE DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y MAGNÉTICOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES REALIZADAS. 17 PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A POBLACIONES EN EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS, APLICANDO PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS DENTRO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA CIUDAD. 18 LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO Y DEL OBJETO DEL CONTRATO.
NUMERO DE CONTRATO	2015-6211
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16/02/2015
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17/02/2015
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16/12/2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	14,780,000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	10.00 MESES
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE MAESTRA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS, CUIDADORES, DESDE EL ENFOQUE DE LA ATENCIÒN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUSIVA EN EL ÁMBITO NO CONVENCIONAL NOCTURNO, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL DISTRITO.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2015-1 PLAZO= 32 DÍAS CALENDARIO MESES VALOR= 1576533
OBLIGACIONES	1 PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN, EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, A LA LUZ DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE TERRITORIO Y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250513-134717-341f28-56658906
2025-05-13T14:11:39-05:00 - Pagina 6 de 10

	GÉNERO Y LA PERSPECTIVA DEL POTENCIAMIENTO DEL DESARROLLO Y EL CUIDADO CALIFICADO. 2 APORTAR A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PLANEADAS POR LA MAESTRA PROFESIONAL PARA OFRECER OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LAS CINCO DIMENSIONES PROPUESTAS EN EL LINEAMIENTO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR. 3 APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE APOYO A LA INCLUSIÓN, PARA NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES DE DESARROLLO CONTENIDO EN LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DE LA MAESTRA QUE GARANTICEN SU PARTICIPACIÓN. 4 INCORPORAR EN LA EJECUCIÓN PEDAGÓGICA COTIDIANA LOS RITMOS COTIDIANOS EN LOS DIFERENTES MOMENTOS EN QUE SE PROPICIA EL SUEÑO, LA ALIMENTACIÓN, EL JUEGO Y DEMÁS ACTIVIDADES EN EL JARDÍN INFANTIL, TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL, LOS PILARES DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO INFANTIL. 5 ESTABLECER RELACIONES CON LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DESDE EL RESPETO Y RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS CON CAPACIDAD PARA PENSAR, EXPRESAR, PARTICIPAR, OPINAR Y DE SER TENIDOS EN CUENTA COMO SUJETOS ACTIVO DENTRO DEL PROCESO PEDAGÓGICO. 6 APOYAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN Y GESTIÓN, ELABORADO POR LA COORDINADORA PARA EL AVANCE EN LA CONSECUCIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL JARDÍN INFANTIL Y PROMOVER LA CONSECUCIÓN DEL REI. 7 PROMOVER ACCIONES PARTICIPATIVAS CON LOS AGENTES EDUCATIVOS CORRESPONSABLES QUE GARANTICEN EL RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHO DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, SUS FAMILIAS Y EL TALENTO HUMANO VINCULADOS AL SERVICIO, QUE REDUNDEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS Y DE PACTOS DE CONVIVENCIA. 8 FOMENTAR LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE, FOMENTANDO LA LACTANCIA MATERNA. 9 VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006. 10 PROPENDER POR EL ASEGURAMIENTO, LA PROTECCIÓN Y EL EFECTIVO RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE HAN SIDO VULNERADOS A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006. 11 ESTABLECER PERIÓDICAMENTE LAS NECESIDADES DE MATERIALES Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE SU LABOR Y SOLICITARLAS OFICIALMENTE A LA COORDINADOR(A) DEL JARDÍN INFANTIL. 12 REPORTAR FORMAL Y OPORTUNAMENTE A LA COORDINADOR(A) DEL JARDÍN INFANTIL DE CUALQUIER DETERIORO, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN LA INSTITUCIÓN. 13 INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA COORDINADOR(A) DEL JARDÍN INFANTIL CASOS QUE DEN CUENTA DE ALERTAS TEMPRANAS, SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, ASÍ MISMO SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA, MORAL Y PSICOLÓGICA. 14 DILIGENCIAR MENSUALMENTE LOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA ASIGNADOS. 15 FOMENTAR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES INVENTARIADOS A SU CARGO PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR, TENIENDO EN CUENTA EL DESGASTE NORMAL DE SU USO Y PROCURANDO TENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250513-134717-341f28-56658906
2025-05-13T14:11:39-05:00 - Pagina 7 de 10

	16 CONOCER, APROPIAR E IMPLEMENTAR DENTRO DE SUS COMPETENCIAS LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 17 ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES PLANEADAS Y APROBADAS CUANDO SE REQUIERA EL TRASLADO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA FUERA DEL JARDÍN INFANTIL, TENIENDO EN CUENTA LOS PROTOCOLOS DESCRITOS EN LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INICIAL. 18 REALIZAR LA TOMA DE PESO Y TALLA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL NIVEL ASIGNADO. 19 ASISTIR Y PARTICIPAR DE LAS JORNADAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PROPUESTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 20 PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS, APLICANDO PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS DENTRO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA CIUDAD. 21 PRESENTAR AL CIERRE DEL CONTRATO UN INFORME FINAL CON SOPORTE DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y MAGNÉTICOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO. 22 LAS DEMÁS OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO Y DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE EL SUPERVISOR DE CONTRATO DESIGNE.
NUMERO DE CONTRATO	2014-10404
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/10/2014
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14/10/2014
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	05/01/2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	4,018,000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	84.00 DIAS CALENDARIOS
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE MAESTRA TÈCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÒN DE LA EDUCACIÒN INICIAL A LA ATENCIÒN A NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS, CUIDADORES DESDE EL ENFOQUE DE LA ATENCIÒN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUSIVA EN LOS AMBITOS CON CONVENCIONALES.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2014-1 PLAZO= 16 DÍAS CALENDARIO MESES VALOR= 1243667
OBLIGACIONES	1 BRINDAR Y GARANTIZAR EL BUEN TRATO A TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO UN PRINCIPIO ÉTICO NO NEGOCIABLE. ADICIONALMENTE MANTENER UNA RELACIÓN DE RESPETO Y COOPERACIÓN CON TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO NO CONVENCIONAL 24 HORAS (FAMILIAS, FUNCIONARIOS, COMUNIDAD).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250513-134717-341f28-56658906
2025-05-13T14:11:39-05:00 - Pagina 8 de 10

	2 DISEÑAR Y EJECUTAR UN PLAN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. 3 SOLICITAR DE MANERA OPORTUNA LOS MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE SU PLAN DE ACTIVIDADES. 4 PROTEGER Y CUIDAR EL DESCANSO NOCTURNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES GARANTIZANDO CONDICIONES DE AUTOCUIDADO Y PRÁCTICAS DE HIGIENE. 5 REGISTRAR LAS NOVEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA BITÁCORA NOCTURNA. 6 ASISTIR DE MANERA PERSONALIZADA EL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS 7 PROPONER Y REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS PARA ACOMPAÑAR LAS HORAS PREVIAS AL SUEÑO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. 8 VIGILAR EL ESTADO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE SU DESCANSO. 9 ANALIZAR Y RECOMENDAR ACCIONES QUE DEBAN ADOPTARSE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE ATENCIÓN INTEGRAL. 10 EJERCER EL AUTOCONTROL EN TODAS LAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS 11 PRESENTAR AL CIERRE DEL CONTRATO UN INFORME FINAL CON SOPORTE DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y MAGNÉTICOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES REALIZADAS. 12 PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A POBLACIONES EN EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS, APLICANDO PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS DENTRO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA CIUDAD. 13 PROMOVER ACCIONES QUE MINIMICEN Y ELIMINEN ACCIONES DE SEGREGACIÓN, CREANDO ESTRATEGIAS QUE LAS CONTRARRESTEN Y POSIBILITEN EL DESARROLLO DE ACCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL. 14 RESPONDER CIVIL Y PENALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE EJECUTE EN DESARROLLO DEL CONTRATO, CUANDO CON ELLOS SE CAUSE PERJUICIO A LA ADMINISTRACIÓN O A TERCEROS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 80 DE 1993. 15 CONOCER LA POLÍTICA PÚBLICA (DEL GRUPO(S) AL CUAL ESTE(N) DIRIGIDO(S) LOS SERVICIOS), QUE PERMITA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS, PERSONAS MAYORES, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS, GARANTIZANDO EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. 16 LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO Y DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyectó: Natalia Rodríguez

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:36 horas del 17/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52622885,**
Apellidos y Nombres **QUIROGA DIAZ MARIA ELVIRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CELESTIN FREINET**, con NIT **830142249-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- Web: www.policia.gov.co/dijin
- Instagram: /dijinpolicia
- Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código:001 Versión: 1 Pág. 1 de 1

AUTORIZACION

El (la) suscrito(a) MARIA ELVIRA QUIROGA DIAZ, identificado con C.C. No. 52622885 expedida en USAQUEN, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **FUNDACION CELESTIN FREINET NIT. 830.142.249 - 7**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 17 de junio de 2025.

Firma 

Nombre María Elvira Quiroga Diaz

Cédula 52622885

	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES **FUNDACION CELESTIN FREINET** **NIT. 830.142.249-7 TEL. 6906600 EXT 116** **PERSONERÍA JURÍDICA NO. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008**

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACION CELESTIN FREINET, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el convenio 8422.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 17 de junio de 2025.

Firma 

Nombre María Elvira Quiroga Diaz

Cédula 52622885

Correo electrónico mariaequidi2906@gmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:47:34 AM horas del 17/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52622885**
Apellidos y Nombres: **QUIROGA DIAZ MARIA ELVIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52622885 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2025 07:34 PM

Código Verificación: **V63NBMXZSA**

Válida hasta: **07/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273931109

PIB
11:49:22

Bogotá DC, 17 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ELVIRA QUIROGA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52622885:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52622885 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2025 11:26 AM

Código Verificación: **4MFRZD3QLT**

Válida hasta: **15/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de junio de 2025, a las 11:50:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52622885
Código de Verificación	526228852506171150 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIA ELVIRA QUIROGA DIAZ identificado(a) con CC. 52622885 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2008/02/21**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO SUBA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 18 días del mes de 05 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA ELVIRA QUIROGA DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52622885,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de mayo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA